



FSP
Servicios
Públicos



Andalucía

Jaén

INFORMA



SECTOR POSTAL



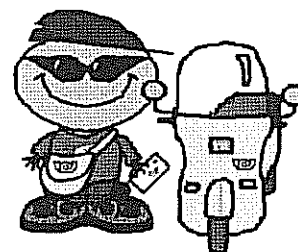
WEB: <http://fspjaen.com/>

Email: fsp_postal@yahoo.es

SECTOR POSTAL

JULIO 2011 Nº 51

CONVOCATORIA BOLSAS DE EMPLEO CORREOS



CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO DESTINADAS A LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS OPERATIVOS

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la constitución de todas las Bolsas de Empleo de Correos, previo tratamiento ante la Comisión de Empleo Central.

Estas Bolsas persiguen el objetivo de posibilitar la contratación de personal laboral para atender, por distintas necesidades, la cobertura temporal de los puestos del Grupo Profesional IV del Convenio Colectivo: Atención al Cliente, Agente/Clasificación, Reparto 1 (moto/servicios rurales motorizados) y Reparto 2 (pié/servicios rurales no motorizados), de la S.E. Correos y Telégrafos, S.A.

Todas las personas que actualmente figuran activas en las antiguas bolsas de empleo, si quieren formar parte de estas nuevas bolsas, tiene que volver a participar, dado que éstas se van a configurar con los nuevos requisitos y criterios que se establecen en esta convocatoria.

Igualmente, el personal fijo discontinuo que desee optar a la cobertura de necesidades de carácter temporal durante los periodos de no llamamiento deberá presentar solicitud en este proceso.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Los ámbitos geográficos de cada Bolsa de Empleo son los que figuran relacionados en el Anexo a esta convocatoria.

3. PUBLICACIÓN

Esta convocatoria y las actuaciones que de ella se derivan se encuentran publicadas en la página Web de Correos, en la Intranet Corporativa y en su caso, a través de los medios adicionales de publicidad que resulten necesarios.

4. BOLSAS DE EMPLEO

Las Bolsas de Empleo se constituyen a nivel provincial y en las Oficinas de nivel técnico detalladas en el Anexo de bolsas, con su dimensionamiento, a esta convocatoria, para los puestos que en cada caso se especifican y con el número de puestos que en cada una de ellas también se indica.

El ámbito geográfico de cada una de las Bolsas de Empleo comprende la propia localidad (capital u oficina técnica) y los centros de trabajo ubicados en ella, así como las oficinas y/o servicios rurales de ella dependientes, ya sean de jornada completa o parcial. Se utilizarán para la cobertura de todas las necesidades de personal temporal que se produzcan en las localidades, centros de trabajo, oficinas y/o servicios rurales que conformen en cada momento el ámbito geográfico de la Bolsa.

A este respecto se relacionan en el citado Anexo, dentro de cada ámbito geográfico (capital u oficinas técnicas), las oficinas y/o servicios rurales de ellos dependientes a la fecha de la convocatoria, con indicación, en su caso, de los requisitos de aportación de local y medio de enlace (vehículo) de cada uno de ellos.

Tipos de bolsas

En cada ámbito geográfico existirán como máximo cuatro bolsas de empleo:

- Atención al cliente
- Agente/Clasificación
- Reparto 1 (moto/servicios rurales motorizados)
- Reparto 2 (pié/servicios rurales no motorizados)

Número de candidatos de las bolsas de empleo

Las bolsas de empleo contienen un número máximo de candidatos que ha sido determinado teniendo en cuenta los volúmenes de tráfico postal, la media de contratación temporal, el empleo y la evolución del índice de absentismo médico.

Límite máximo

Los candidatos podrán figurar en todo caso, como máximo en dos bolsas de empleo de Correos. Las bolsas en las que puede estar inscrito pueden ser de la misma provincia o provincia limítrofe. No se admitirán las solicitudes de las personas que incumplan este requisito.

Necesidades de tiempo parcial

Las bolsas configuradas se utilizarán tanto para la contratación a tiempo completo como para tiempo parcial. Para esta última modalidad de contratación será necesario que así se haya señalado en la solicitud.

Servicios Rurales

Los aspirantes podrán elegir si desean, o no, trabajar en los servicios rurales incluidos en el ámbito geográfico de la/s bolsas que solicite, haciendo constar en la solicitud, en el lugar reservado para ello, lo siguiente:

1. Si su solicitud se presenta sólo para trabajar en servicios rurales, o por el contrario, a cualquier tipo de necesidad de cobertura.
2. Si desea trabajar en servicios rurales de jornada completa y/o a tiempo parcial.
3. O bien, también tendrá la opción de indicar los servicios rurales específicos en los que se quiere inscribir.

En todo caso, con carácter general para aquellos peticionarios de servicios rurales se exigirá el compromiso de aportar los medios que se requieran para su desempeño (vehículo, local, etc.).

A los candidatos inscritos en servicios rurales, de acuerdo con su solicitud, les serán de aplicación todo el régimen de funcionamiento de las bolsas.

Agente/Clasificación Nocturna

Dado el número de necesidades de cobertura que se pueden producir en el turno de noche, los solicitantes pondrán marcar en su solicitud si desean trabajar en este turno.

5. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Haber cumplido 18 años.
2. Reunir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
3. Titulación: De acuerdo con el Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, se requiere titulación de Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, o titulación oficial que la sustituya o conocimientos, experiencia y aptitudes en el desempeño de su profesión equivalentes a esta titulación.
4. Para la bolsa de Reparto en Moto se requerirá la posesión del permiso de conducir moto A, A1 (A2 antiguo), o la posesión del permiso de conducir B (B1 antiguo), con una antigüedad superior a tres años salvo para los servicios rurales con automóvil. En todo caso, el candidato que se inscriba para puestos de reparto en moto se compromete al desempeño de dicho puesto.
5. Para las bolsas solicitadas en las que sea necesario aportar vehículo y/o local se requerirá del candidato cumplir con tal obligación, así como estar en posesión del correspondiente permiso de conducir.
6. No haber sido separado del servicio ni despedido disciplinariamente.
7. No haber sido rescindido un contrato por la no superación de un periodo de prueba en Correos de la bolsa que solicita.
8. No haber sido evaluado negativamente para el desempeño de un puesto de trabajo de la bolsa que solicita.
9. No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

10. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas para el normal desempeño de las tareas y funciones a realizar, acreditado por los servicios médicos de Correos. Los reconocimientos médicos tendrán carácter obligatorio.

11. Cumplir con los requisitos establecidos para los puestos de trabajo que comprenden las bolsas de empleo ofertadas en esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y deberán ser acreditados, en su caso, en el momento de efectuar la contratación.

Este trámite de acreditación no se exigirá a quienes hubieran finalizado un anterior contrato temporal para el mismo puesto, dentro del año anterior a la formalización del nuevo contrato, salvo los requisitos de aptitud física, cuya acreditación podrá solicitarse en cualquier momento.

6. SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán exclusivamente de forma online en la página habilitada al efecto en internet [www.correos.es/particulares/información corporativa/recursos humanos](http://www.correos.es/particulares/información_corporativa/recursos_humanos) y en la intranet de Correos. Para grabar/cumplimentar la solicitud se seguirán las instrucciones que figuran en la misma. No se admitirán solicitudes presentadas de distinta forma.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 11 al 29 de julio de 2011, ambos inclusive.

No obstante los datos contenidos en la solicitud, así como los requisitos exigidos, se deberán acreditar con carácter previo a la contratación, salvo que ya obren en poder de Correos por anteriores contrataciones. En caso de falsedad en los datos o de no poseer los requisitos exigidos, el aspirante decaerá de la Bolsa de Empleo.

7. PUBLICACIÓN DE LAS BOLSAS DE EMPLEO

Una vez finalizado el proceso de gestión y ordenación de solicitudes, el listado de cada bolsa se expondrá en los mismos lugares donde se ha publicado la convocatoria, especificándose para el caso de las solicitudes no admitidas la razón de su exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de reclamación para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

8. SELECCIÓN

Valoración

Las Bolsas de Empleo se constituirán ordenando a los candidatos según la puntuación obtenida al 31 de julio del 2011 con arreglo al siguiente baremo:

1. Valoración de los **servicios efectivamente prestados** como personal laboral en Correos, con una puntuación máxima total de 7 puntos. No se valorarán los servicios prestados por el candidato durante una relación laboral en Correos indemnizada por despido.

- a. En **cualquier puesto**, a razón de 0,05 puntos por cada mes completo efectivamente trabajado, o los que resulten por acumulación de tiempos de servicios parciales, con un máximo de 3 puntos.
- b. En el **mismo puesto y provincia** al que pertenece la bolsa que solicita, 0,15 puntos por cada mes completo efectivamente trabajado o los que resulten por acumulación de tiempos de servicios parciales, con un máximo de 5 puntos.

A estos efectos, para el caso de los servicios rurales, que en la Convocatoria del 2008 no estaban integrados en las bolsas, se entenderán que los servicios prestados en los mismos corresponden a la bolsa de reparto moto o pie del ámbito geográfico correspondiente.

- c. A quienes hayan formalizado contrataciones temporales de carácter parcial para la prestación de servicio en sábados, domingos y festivos,

- se les valorara por el tiempo de duración del contrato con 0,02 puntos por cada mes de vigencia, con un máximo de 1 punto.
2. A los aspirantes que hubieran obtenido determinadas respuestas correctas en el ejercicio de oposición de la última convocatoria (según provincia diferente fecha), se le valorará conforme al siguiente escalonado:
 - a. De 30 a 39 preguntas acertadas: 0,25 puntos.
 - b. 40 a 49 preguntas acertadas: 0,50 puntos
 - c. De 50 a 59 preguntas acertadas: 1 punto
 - d. De 60 a 69 preguntas acertadas: 2 puntos
 - e. De 70 a 79 preguntas acertadas: 3 puntos
 - f. Más de 80 puntos: 4 puntos
 3. En las bolsas de reparto moto, se valorará la posesión del permiso específico de moto (A, A1, A2 antiguo), con una puntuación de 2 puntos.
 4. Para el puesto tipo de Atención al Cliente, con una puntuación máxima total de 2 puntos, se valorará la posesión de:
 - Título de Bachiller Superior o Bachillerato Unificado Polivalente con 1 punto.
 - Título de Formación Profesional Grado Medio comprendido en las familias profesionales de "Administración y gestión", "Comercial y Marketing" e "Informática y comunicaciones" con 1 punto.
 - Título de Formación Profesional Grado Superior comprendido en las familias profesionales antes mencionadas, con 1,5 puntos.
Esta puntuación es incompatible con la del punto anterior.
 - Por titulación universitaria, 1,5 puntos.
 5. Por la posesión de los cursos de formación homologados por Correos un puntuación adicional de:
 - a. Para las bolsas de Reparto y Agente Clasificación:
 - Curso de Productos con 0,75 puntos.
 - Curso de Atención al Cliente Reparto con 0,75 puntos.

b. Para la bolsa de Atención al Cliente:

- Curso de Productos con 0,75 puntos.
- Curso de Atención al Cliente Oficinas con 0,75 puntos.

Ordenación de la bolsa

La Bolsa se ordenará en función de la puntuación obtenida hasta el límite máximo de puestos que tiene asignado cada bolsa.

En caso de empate se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1º. El número de días efectivamente trabajados en el puesto, y provincia.
- 2º. El número de días efectivamente trabajados en Correos.
- 3º. Si se trata de una bolsa de reparto 1 (moto), se tendrá en cuenta el que disponga de la puntuación adicional por el permiso específico de moto.
- 4º. En cualquier caso, si persiste el empate, la Comisión de Empleo Central determinará otros criterios objetivos de desempate.

9. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Una vez constituidas las Bolsas de Empleo, y a la hora de atender las necesidades de contratación temporal se tendrá en cuenta lo siguiente:

Llamamiento

El llamamiento se realizará por el orden de puntuación de los candidatos en las Bolsas, hasta agotar la misma. Una vez llegado al final de la Bolsa se comenzará de nuevo por el primer candidato de la misma, y así sucesivamente hasta nueva convocatoria. No obstante, en la Comisión de Empleo Central, se estudiarán fórmulas de gestión que eviten la rotación excesiva y la corta duración de las contrataciones.

Criterios del llamamiento

Los criterios de preferencia para la adjudicación de contratos serán los estipulados en el Anexo III Ingreso y Ciclo de Empleo del Acuerdo General de 5 de abril de 2011.

10. MOTIVOS PARA DECAER DE LAS BOLSAS DE EMPLEO

El decaimiento de los aspirantes de las Bolsas en que figure inscrito se producirá en alguna de las siguientes circunstancias:

1. No aceptación o renuncia a cualquier contrato sin causa justificada.
2. No superación del periodo de prueba. En razón a la naturaleza de los hechos afectará a una o a las dos bolsas.
3. Haber sido separado del servicio o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de Correos.
4. Por declaración NO APTO del Servicio Médico de la empresa.
5. Por pérdida o incumplimiento sobrevenido de los requisitos necesarios para ocupar el puesto (salvo la retirada temporal del permiso de conducir), conlleva la rescisión del contrato y el decaimiento del aspirante de la Bolsa por la que fue contratado.
6. Por evaluación del desempeño negativa en la prestación de servicios en Correos. En función de la naturaleza de los hechos afectará a una o a las dos bolsas.
7. Por incapacidad temporal por enfermedad común siempre que esta se haya alegado como causa de no aceptación de un contrato en dos llamamientos en un periodo máximo de seis meses, salvo casos excepcionales que se abordarán en las Comisiones de Empleo Provinciales.
8. Por cualquier otra causa que determine la Comisión de Empleo Central.

11. VIGENCIA DE LAS BOLSAS DE EMPLEO

Las Bolsas de Empleo resultantes de la presente convocatoria mantendrán su vigencia hasta la constitución de otras por una nueva convocatoria.

En Madrid, a 22 de junio de 2011.

El Director de Recursos Humanos, Luis Pérez Capitán.

	A	B	C	D	E	F	G	H
	ID_CONVOCATORIA	ZONA 8	PROV	ID_AMBITO	N_AMBITO	PUESTO	ID_BOLSA	PLAZAS
1	BE2011	Zona 8	23	A23001	JAEN	BEAC	B230001	48
2	BE2011	Zona 8	23	A23001	JAEN	BEAG	B230002	38
3	BE2011	Zona 8	23	A23001	JAEN	BERM	B230003	72
4	BE2011	Zona 8	23	A23001	JAEN	BERP	B230004	87
5	BE2011	Zona 8	23	A23002	UBEDA	BEAC	B230005	14
6	BE2011	Zona 8	23	A23002	UBEDA	BERM	B230007	24
7	BE2011	Zona 8	23	A23002	UBEDA	BERP	B230008	28
8	BE2011	Zona 8	23	A23003	LINARES	BEAC	B230009	20
9	BE2011	Zona 8	23	A23003	LINARES	BERM	B230011	34
10	BE2011	Zona 8	23	A23003	LINARES	BERP	B230012	32
11	BE2011	Zona 8	23	A23004	ANDUJAR	BEAC	B230013	11
12	BE2011	Zona 8	23	A23004	ANDUJAR	BERM	B230014	24
13	BE2011	Zona 8	23	A23004	ANDUJAR	BERP	B230015	26
14	BE2011	Zona 8	23	A23005	LA CAROLINA	BEAC	B230016	6
15	BE2011	Zona 8	23	A23005	LA CAROLINA	BERM	B230017	16
16	BE2011	Zona 8	23	A23005	LA CAROLINA	BERP	B230018	14
17	BE2011	Zona 8	23	A23006	BAEZA	BEAC	B230019	6
18	BE2011	Zona 8	23	A23006	BAEZA	BERM	B230020	14
19	BE2011	Zona 8	23	A23006	BAEZA	BERP	B230021	12
20	BE2011	Zona 8	23	A23007	MARTOS	BEAC	B230022	6
21	BE2011	Zona 8	23	A23007	MARTOS	BERM	B230023	16
22	BE2011	Zona 8	23	A23007	MARTOS	BERP	B230024	14
23	BE2011	Zona 8	23	A23008	TORREDONJIMENO	BEAC	B230025	4
24	BE2011	Zona 8	23	A23008	TORREDONJIMENO	BERM	B230026	12
25	BE2011	Zona 8	23	A23008	TORREDONJIMENO	BERP	B230027	12
26	BE2011	Zona 8	23	A23009	ALCALA LA REAL	BEAC	B230028	8
27	BE2011	Zona 8	23	A23009	ALCALA LA REAL	BERM	B230029	26
28	BE2011	Zona 8	23	A23009	ALCALA LA REAL	BERP	B230030	10
29	BE2011	Zona 8	23	A23010	BAILLEN	BEAC	B230031	6
30	BE2011	Zona 8	23	A23010	BAILLEN	BERM	B230032	10
31	BE2011	Zona 8	23	A23010	BAILLEN	BERP	B230033	14
32	BE2011	Zona 8	23	A23011	MANCHA REAL	BEAC	B230034	6
33	BE2011	Zona 8	23	A23011	MANCHA REAL	BERM	B230035	16
34	BE2011	Zona 8	23	A23011	MANCHA REAL	BERP	B230036	12
35	BE2011	Zona 8	23	A23012	BEAS DE SEGURA	BEAC	B230037	4
36	BE2011	Zona 8	23	A23012	BEAS DE SEGURA	BEAC	B230037	4

	A	B	C	D	E	F	G	H
37	BE2011	Zona 8	23	A23012	BEAS DE SEGURA	BERM	B230038	8
38	BE2011	Zona 8	23	A23012	BEAS DE SEGURA	BERP	B230039	8
39	BE2011	Zona 8	23	A23013	VILLACARRILLO	BEAC	B230040	4
40	BE2011	Zona 8	23	A23013	VILLACARRILLO	BERM	B230041	14
41	BE2011	Zona 8	23	A23013	VILLACARRILLO	BERP	B230042	10
42	BE2011	Zona 8	23	A23014	TORREPEROGIL	BERM	B230044	6
43	BE2011	Zona 8	23	A23014	TORREPEROGIL	BERP	B230045	8
44	BE2011	Zona 8	23	A23015	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	BEAC	B230046	4
45	BE2011	Zona 8	23	A23015	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	BERM	B230047	6
46	BE2011	Zona 8	23	A23015	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	BERP	B230048	10
47	BE2011	Zona 8	23	A23016	CAZORLA	BEAC	B230049	4
48	BE2011	Zona 8	23	A23016	CAZORLA	BERM	B230050	14
49	BE2011	Zona 8	23	A23016	CAZORLA	BERP	B230051	8
50	BE2011	Zona 8	23	A23017	QUESADA	BEAC	B230052	5
51	BE2011	Zona 8	23	A23017	QUESADA	BERM	B230053	8
52	BE2011	Zona 8	23	A23017	QUESADA	BERP	B230054	8
53	BE2011	Zona 8	23	A23018	JODAR	BEAC	B230055	7
54	BE2011	Zona 8	23	A23018	JODAR	BERM	B230056	14
55	BE2011	Zona 8	23	A23018	JODAR	BERP	B230057	8
56	BE2011	Zona 8	23	A23019	HUELMA	BEAC	B230058	4
57	BE2011	Zona 8	23	A23019	HUELMA	BERM	B230059	8
58	BE2011	Zona 8	23	A23019	HUELMA	BERP	B230060	6
59	BE2011	Zona 8	23	A23020	MENGIBAR	BEAC	B230061	6
60	BE2011	Zona 8	23	A23020	MENGIBAR	BERM	B230062	14
61	BE2011	Zona 8	23	A23020	MENGIBAR	BERP	B230063	8
62	BE2011	Zona 8	23	A23021	TORREDELCAMPO	BEAC	B230064	5
63	BE2011	Zona 8	23	A23021	TORREDELCAMPO	BERM	B230065	6
64	BE2011	Zona 8	23	A23021	TORREDELCAMPO	BERP	B230066	10
65	BE2011	Zona 8	23	A23022	ALCAUDETE	BEAC	B230067	4
66	BE2011	Zona 8	23	A23022	ALCAUDETE	BERM	B230068	10
67	BE2011	Zona 8	23	A23022	ALCAUDETE	BERP	B230069	8
68	BE2011	Zona 8	23	A23023	ARJONA	BERM	B230071	6
69	BE2011	Zona 8	23	A23023	ARJONA	BERP	B230072	6
70	BE2011	Zona 8	23	A23024	VALDEPEÑAS DE JAEN	BERM	B230074	4
71	BE2011	Zona 8	23	A23024	VALDEPEÑAS DE JAEN	BERP	B230075	4
72	BE2011	Zona 8	23	A23025	VILCHES	BERM	B230077	4
73	BE2011	Zona 8	23	A23025	VILCHES	BERP	B230078	6

	A	B	C	D	E	F	G	H
74	BE2011	Zona 8	23	A23026	NAVAS DE SAN JUAN	BERM	B230080	6
75	BE2011	Zona 8	23	A23026	NAVAS DE SAN JUAN	BERP	B230081	6
76	BE2011	Zona 8	23	A23027	SANTISTEBAN DEL PUERTO	BERM	B230083	4
77	BE2011	Zona 8	23	A23027	SANTISTEBAN DEL PUERTO	BERP	B230084	6
78	BE2011	Zona 8	23	A23028	CASTELLAR SANTISTEBAN	BERM	B230086	12
79	BE2011	Zona 8	23	A23028	CASTELLAR SANTISTEBAN	BERP	B230087	4
80	BE2011	Zona 8	23	A23029	SANTIAGO DE LA ESPADA	BERM	B230089	12
81	BE2011	Zona 8	23	A23030	LA PUERTA DE SEGURA	BEAC	B230090	5
82	BE2011	Zona 8	23	A23030	LA PUERTA DE SEGURA	BERM	B230091	18
83	BE2011	Zona 8	23	A23030	LA PUERTA DE SEGURA	BERP	B230092	6
84	BE2011	Zona 8	23	A23031	ORCERA	BEAC	B230093	3
85	BE2011	Zona 8	23	A23031	ORCERA	BERM	B230094	6
86	BE2011	Zona 8	23	A23032	SILES	BERM	B230096	4
87	BE2011	Zona 8	23	A23033	PEAL DE BECERRO	BEAC	B230097	5
88	BE2011	Zona 8	23	A23033	PEAL DE BECERRO	BERM	B230098	6
89	BE2011	Zona 8	23	A23033	PEAL DE BECERRO	BERP	B230099	6
90	BE2011	Zona 8	23	A23034	POZO ALCON	BEAC	B230100	5
91	BE2011	Zona 8	23	A23034	POZO ALCON	BERM	B230101	8
92	BE2011	Zona 8	23	A23034	POZO ALCON	BERP	B230102	4
93	BE2011	Zona 8	23	A23035	BEJIJAR	BERP	B230104	6
94	BE2011	Zona 8	23	A23036	FUENSANTA DE MARTOS	BERM	B230106	4
95	BE2011	Zona 8	23	A23036	FUENSANTA DE MARTOS	BERP	B230107	4
96	BE2011	Zona 8	23	A23037	CASTILLO DE LOCUBIN	BERM	B230109	6
97	BE2011	Zona 8	23	A23037	CASTILLO DE LOCUBIN	BERP	B230110	4
98	BE2011	Zona 8	23	A23038	ARJONILLA	BERM	B230112	4
99	BE2011	Zona 8	23	A23038	ARJONILLA	BERP	B230113	4
100	BE2011	Zona 8	23	A23039	MARMOLEJO	BEAC	B230114	3
101	BE2011	Zona 8	23	A23039	MARMOLEJO	BERM	B230115	6
102	BE2011	Zona 8	23	A23039	MARMOLEJO	BERP	B230116	6
103	BE2011	Zona 8	23	A23040	LOPERA	BERM	B230118	4
104	BE2011	Zona 8	23	A23040	LOPERA	BERP	B230119	4
105	BE2011	Zona 8	23	A23041	PORCUNA	BERM	B230121	4
106	BE2011	Zona 8	23	A23041	PORCUNA	BERP	B230122	6

RURALES

CONVOCATORIA	PROV	ID_UNIDAD	ID_AMBITO	N_AMBITO	ID_GRUPO_PUESTO	N_UNIDAD	TIPO	JORNADA	AFORTACION LOCAL	VEHICULO
BE2011	23	2313994	A23001	JAEN	BERM	JAEN-CIRCULAR NRO 4	JC			AU
BE2011	23	2315694	A23001	JAEN	BERM	CAMPILLO DE ARENAS-CIRCULAR	JP			AU
BE2011	23	2315794	A23001	JAEN	BERM	JAEN-CIRCULAR NRO 5	JP			AU
BE2011	23	2316001	A23001	JAEN	BERM	LOS VILLARES	JC			
BE2011	23	2316694	A23001	JAEN	BERM	JAEN-CIRCULAR NRO 1	JC		S	AU
BE2011	23	2317001	A23001	JAEN	BERM	JAEN-CIRCULAR NRO 3	JC			AU
BE2011	23	2318494	A23001	JAEN	BERM	JAEN-CIRCULAR NRO 6	JC			AU
BE2011	23	2319101	A23001	JAEN	BERM	JAEN-CIRCULAR NRO 2	JC			AU
BE2011	23	2319301	A23001	JAEN	BERM	ARBUNIEL-CIRCULAR	JC		S	AU
BE2011	23	2312001	A23001	JAEN	BERP	CAMBIL	JC		S	
BE2011	23	2313001	A23001	JAEN	BERP	CAMPILLO DE ARENAS	JC		S	
BE2011	23	2314001	A23001	JAEN	BERP	NOALEJO	JC			
BE2011	23	2316001	A23001	JAEN	BERP	LOS VILLARES	JC			
BE2011	23	2319001	A23001	JAEN	BERP	CERRADUJRA,LA	JP		S	
BE2011	23	2302394	A23002	UBEDA	BERM	UBEDA-CIRCULAR NRO 1	JC			AU
BE2011	23	2314994	A23002	UBEDA	BERM	UBEDA-CIRCULAR NRO 3	JC			AU
BE2011	23	2315094	A23002	UBEDA	BERM	UBEDA-CIRCULAR NRO 5	JC			AU
BE2011	23	2315194	A23002	UBEDA	BERM	UBEDA-CIRCULAR NRO 6	JP			AU
BE2011	23	2342001	A23002	UBEDA	BERM	UBEDA-CIRCULAR NRO 4	JC		S	AU
BE2011	23	2343001	A23002	UBEDA	BERM	UBEDA-CIRCULAR NRO 2	JC		S	AU
BE2011	23	2341001	A23002	UBEDA	BERP	SABIOTE	JC		S	
BE2011	23	2307594	A23003	LINARES	BERM	LINARES-CIRCULAR NRO 3	JC			AU
BE2011	23	2310494	A23003	LINARES	BERM	LINARES-CIRCULAR NRO 4	JC		S	AU
BE2011	23	2314794	A23003	LINARES	BERM	LINARES-CIRCULAR NRO 5	JP			AU
BE2011	23	2349002	A23003	LINARES	BERM	LINARES-CIRCULAR NRO 2	JC			AU
BE2011	23	2351001	A23003	LINARES	BERM	LINARES-CIRCULAR NRO 1	JC			AU
BE2011	23	2303094	A23003	LINARES	BERP	TORREBLASCO PEDRO	JC			
BE2011	23	2300594	A23004	ANDUJAR	BERM	ANDUJAR-CIRCULAR NRO 2	JC			AU
BE2011	23	2300694	A23004	ANDUJAR	BERM	ANDUJAR-CIRCULAR NRO 6	JC			AU
BE2011	23	2304194	A23004	ANDUJAR	BERM	ANDUJAR-CIRCULAR NRO 3	JC			AU
BE2011	23	2306794	A23004	ANDUJAR	BERM	ANDUJAR-CIRCULAR NRO 1	JC			AU
BE2011	23	2312594	A23004	ANDUJAR	BERM	ANDUJAR-CIRCULAR NRO 5	JC			AU
BE2011	23	2374601	A23004	ANDUJAR	BERM	ANDUJAR-CIRCULAR NRO 4	JC		S	AU
BE2011	23	2373002	A23004	ANDUJAR	BERP	VILLANUEVA DE LA REINA	JC			
BE2011	23	2303194	A23005	LA CAROLINA	BERM	LA CAROLINA-CIRCULAR NRO 4	JC			AU
BE2011	23	2304294	A23005	LA CAROLINA	BERM	LA CAROLINA-CIRCULAR NRO 2	JC			AU
BE2011	23	2309994	A23005	LA CAROLINA	BERM	LA CAROLINA-CIRCULAR NRO 3	JC		S	AU
BE2011	23	2310194	A23005	LA CAROLINA	BERM	LA CAROLINA-CIRCULAR NRO 1	JC			AU
BE2011	23	2321003	A23006	BAEZA	BERP	GUARROMAN	JC			
BE2011	23	2312094	A23006	BAEZA	BERM	BAEZA-CIRCULAR NRO 3	JC			AU
BE2011	23	2314894	A23006	BAEZA	BERM	BAEZA-CIRCULAR NRO 2	JC			AU
BE2011	23	2345001	A23006	BAEZA	BERM	BAEZA-CIRCULAR NRO 1	JC			AU
BE2011	23	2304594	A23007	MARTOS	BERM	MARTOS-CIRCULAR NRO 3	JC			AU
BE2011	23	2305294	A23007	MARTOS	BERM	MARTOS-CIRCULAR NRO 1	JP		S	AU
BE2011	23	2311694	A23007	MARTOS	BERM	MARTOS-CIRCULAR NRO 2	JC		S	AU
BE2011	23	2303794	A23008	TORREDONJIMENO	BERM	TORREDONJIMENO-CIRCULAR NRO 1	JC			AU

RURALES

BE2011	23	2365901	A23008	TORREDONJIMENO	BERM	TORREDONJIMENO-CIRCULAR NRO 2	JP	S	AU
BE2011	23	2303794	A23008	TORREDONJIMENO	BERP	TORREDONJIMENO-CIRCULAR NRO 1	JP		AU
BE2011	23	2300194	A23009	ALCALA LA REAL	BERM	ALCALA LA REAL-CIRCULAR NRO 1	JC		AU
BE2011	23	2304394	A23009	ALCALA LA REAL	BERM	ALCALA LA REAL-CIRCULAR NRO 2	JC		AU
BE2011	23	2305894	A23009	ALCALA LA REAL	BERM	ALCALA LA REAL-CIRCULAR NRO 5	JC	S	AU
BE2011	23	2307794	A23009	ALCALA LA REAL	BERM	VENTAS DEL CARRIZAL-ALCALA LA REAL	JC	S	AU
BE2011	23	2311594	A23009	ALCALA LA REAL	BERM	ALCALA LA REAL-CIRCULAR NRO 3	JC	S	AU
BE2011	23	2312294	A23009	ALCALA LA REAL	BERM	ALCALA LA REAL-CIRCULAR NRO 6	JC	S	AU
BE2011	23	2368402	A23009	ALCALA LA REAL	BERM	ALCALA LA REAL-CIRCULAR NRO 7	JP	S	AU
BE2011	23	2369101	A23009	ALCALA LA REAL	BERM	ALCALA LA REAL-CIRCULAR NRO 4	JC		AU
BE2011	23	2310294	A23010	BAILLEN	BERM	BAILLEN-CIRCULAR	JC		AU
BE2011	23	2310294	A23010	BAILLEN	BERP	BAILLEN-CIRCULAR	JC		AU
BE2011	23	2303994	A23011	MANCHA REAL	BERM	MANCHA REAL-CIRCULAR NRO 2	JC		AU
BE2011	23	2311001	A23011	MANCHA REAL	BERM	MANCHA REAL-CIRCULAR NRO 4	JC	S	AU
BE2011	23	2353801	A23011	MANCHA REAL	BERM	MANCHA REAL-CIRCULAR NRO 3	JC		AU
BE2011	23	2354001	A23011	MANCHA REAL	BERM	MANCHA REAL-CIRCULAR NRO 1	JC		AU
BE2011	23	2311001	A23011	MANCHA REAL	BERP	MANCHA REAL-CIRCULAR NRO 4	JP		AU
BE2011	23	2353001	A23011	MANCHA REAL	BERP	JIMENA	JC		
BE2011	23	2300794	A23012	BEAS DE SEGURA	BERM	BEAS DE SEGURA-CIRCULAR NRO 2	JC		AU
BE2011	23	2313894	A23012	BEAS DE SEGURA	BERM	BEAS DE SEGURA-CIRCULAR NRO 1	JP		AU
BE2011	23	2334001	A23012	BEAS DE SEGURA	BERP	ARROYO DEL OJANGO	JC	S	
BE2011	23	2306994	A23013	VILLACARRILLO	BERM	VILLACARRILLO-CIRCULAR NRO 4	JC		
BE2011	23	2307994	A23013	VILLACARRILLO	BERM	VILLACARRILLO-CIRCULAR NRO 2	JC	S	AU
BE2011	23	2309794	A23013	VILLACARRILLO	BERM	VILLACARRILLO-CIRCULAR NRO 3	JC		AU
BE2011	23	2311494	A23013	VILLACARRILLO	BERM	VILLACARRILLO-CIRCULAR NRO 1	JC	S	AU
BE2011	23	2318594	A23014	TORREPEROGIL	BERM	TORREPEROGIL-CIRCULAR	JP		MO
BE2011	23	2312894	A23015	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	BERM	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO-CIRCULAR NRO 1	JC	S	AU
BE2011	23	2301794	A23016	CAZORLA	BERM	CAZORLA-CIRCULAR NRO 3	JC	S	AU
BE2011	23	2301994	A23016	CAZORLA	BERM	COTO RIOS-CAZORLA	JC	S	AU
BE2011	23	2311094	A23016	CAZORLA	BERM	CAZORLA-CIRCULAR NRO 2	JC		AU
BE2011	23	2313094	A23016	CAZORLA	BERM	CAZORLA-CIRCULAR NRO 1	JP		AU
BE2011	23	2310094	A23017	QUESADA	BERM	QUESADA-CIRCULAR NRO 1	JC		AU
BE2011	23	2314594	A23017	QUESADA	BERM	HUESA-CIRCULAR	JP		AU
BE2011	23	2348701	A23017	QUESADA	BERP	HUESA	JC		AU
BE2011	23	2301394	A23018	JODAR	BERM	CABRA DEL SANTO CRISTO-CIRCULAR	JC		AU
BE2011	23	2302294	A23018	JODAR	BERM	JODAR-CIRCULAR NRO 2	JC		AU
BE2011	23	2315394	A23018	JODAR	BERM	JODAR-CIRCULAR NRO 1	JP		AU
BE2011	23	2355001	A23018	JODAR	BERM	JODAR-CIRCULAR NRO 3	JC		AU
BE2011	23	2353701	A23018	JODAR	BERP	BEDMAR	JC		AU
BE2011	23	2311894	A23019	HUELMA	BERM	HUELMA-CIRCULAR NRO 2	JC		AU
BE2011	23	2313494	A23019	HUELMA	BERM	HUELMA-CIRCULAR NRO 1	JC		AU
BE2011	23	2308094	A23020	MENGBIBAR	BERM	MENGBIBAR-CIRCULAR NRO 3	JP		AU
BE2011	23	2310394	A23020	MENGBIBAR	BERM	MENGBIBAR-CIRCULAR NRO 4	JC		AU
BE2011	23	2314394	A23020	MENGBIBAR	BERM	MENGBIBAR-CIRCULAR NRO 2	JC		AU
BE2011	23	2363001	A23020	MENGBIBAR	BERM	MENGBIBAR-CIRCULAR NRO 1	JC		AU
BE2011	23	2304894	A23022	ALCAUDETE	BERM	ALCAUDETE-CIRCULAR NRO 2	JP	S	AU
BE2011	23	2366902	A23022	ALCAUDETE	BERM	ALCAUDETE-CIRCULAR NRO 1	JC	S	AU
BE2011	23	2302694	A23023	ARJONA	BERM	ESCANUELA-ARJONA	JP	S	AU
BE2011	23	2302594	A23026	NAVAS DE SAN JUAN	BERM	NAVAS DE SAN JUAN-CIRCULAR	JC	S	AU

RURALES

BE2011	23	2301594	A23028	CASTELLAR SANTIESTEBAN	BERM	CASTELLAR-CIRCULAR NRO 2	JC	AU
BE2011	23	2303284	A23028	CASTELLAR SANTIESTEBAN	BERM	CASTELLAR-CIRCULAR NRO 4	JC	AU
BE2011	23	2304894	A23028	CASTELLAR SANTIESTEBAN	BERM	CASTELLAR-CIRCULAR NRO 3	JP	AU
BE2011	23	2326401	A23028	CASTELLAR SANTIESTEBAN	BERM	CASTELLAR-CIRCULAR NRO 1	JP	AU
BE2011	23	2302194	A23029	SANTIAGO DE LA ESPADA	BERM	SANTIAGO DE LA ESPADA-CIRCULAR NRO 2	JP	AU
BE2011	23	2305694	A23029	SANTIAGO DE LA ESPADA	BERM	SANTIAGO DE LA ESPADA-CIRCULAR NRO 1	JP	AU
BE2011	23	2306284	A23029	SANTIAGO DE LA ESPADA	BERM	PONTONES-CIRCULAR	JP	AU
BE2011	23	2307194	A23029	SANTIAGO DE LA ESPADA	BERM	SANTIAGO DE LA ESPADA-CIRCULAR NRO 3	JC	AU
BE2011	23	2305094	A23030	LA PUERTA DE SEGURA	BERM	LA PUERTA DE SEGURA-CIRCULAR NRO 1	JC	AU
BE2011	23	2306894	A23030	LA PUERTA DE SEGURA	BERM	LA PUERTA DE SEGURA-CIRCULAR NRO 3	JC	AU
BE2011	23	2308194	A23030	LA PUERTA DE SEGURA	BERM	VILLARRODRIGO-CIRCULAR	JP	AU
BE2011	23	2308594	A23030	LA PUERTA DE SEGURA	BERM	HORNOS-CIRCULAR	JC	AU
BE2011	23	2308794	A23030	LA PUERTA DE SEGURA	BERM	HORNOS-CIRCULAR	JC	AU
BE2011	23	2308994	A23030	LA PUERTA DE SEGURA	BERM	PUENTE GENAVE-CIRCULAR	JC	AU
BE2011	23	2315294	A23030	LA PUERTA DE SEGURA	BERM	LA PUERTA DE SEGURA-CIRCULAR NRO 4	JC	AU
BE2011	23	2317194	A23030	LA PUERTA DE SEGURA	BERM	LA PUERTA DE SEGURA-CIRCULAR NRO 2	JC	AU
BE2011	23	2301094	A23031	ORCERA	BERM	CORTIJOS NUEVOS-CIRCULAR	JC	AU
BE2011	23	2302494	A23033	PEAL DE BECERRO	BERM	ORCERA-CIRCULAR	JC	AU
BE2011	23	2302894	A23034	POZO ALCON	BERM	EL MOLAR-PEAL DE BECERRO	JP	AU
BE2011	23	2302994	A23036	FUENSANTA DE MARTOS	BERM	POZO ALCON-HINOJARES	JC	AU
BE2011	23	2316894	A23037	CASTILLO DE LOCUBIN	BERM	FUENSANTA DE MARTOS-CIRCULAR	JC	AU
BE2011	23				BERM	CASTILLO DE LOCUBIN-CIRCULAR	JP	AU

FAMILIARES POR

LOS CUALES SE TIENE DERECHO AL PENSIONO RETIRADO

NACIMIENTO,
ACOGIDA O
ADOPCION DE UN
HIJO/A

3 DÍAS HÁBILES

5 DÍAS HÁBILES

FALLECIMIENTO,
ACCIDENTE O
ENFERMEDAD GRAVE
DE UN FAMILIAR DE
1^{ER} GRADO

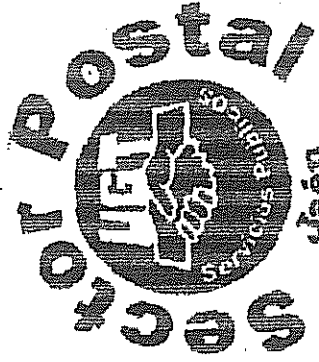
3 DÍAS HÁBILES

5 DÍAS HÁBILES

FALLECIMIENTO,
ACCIDENTE O
ENFERMEDAD GRAVE
DE UN FAMILIAR DE
2.^º GRADO

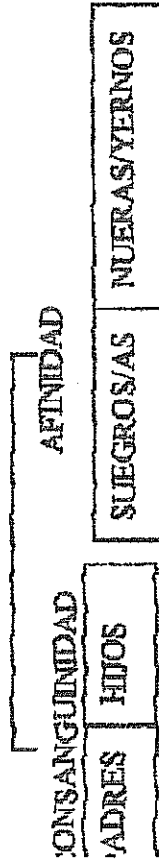
2 DÍAS HÁBILES

4 DÍAS HÁBILES

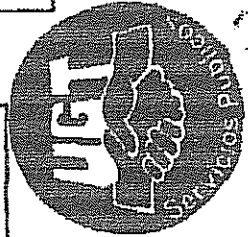


Jaén

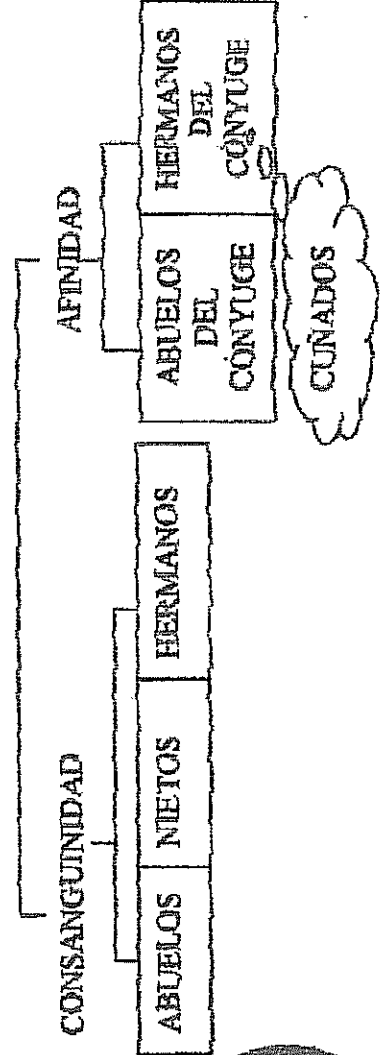
1^{ER} GRADO



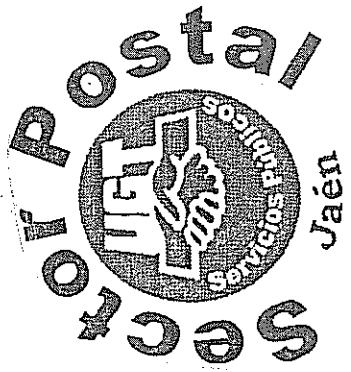
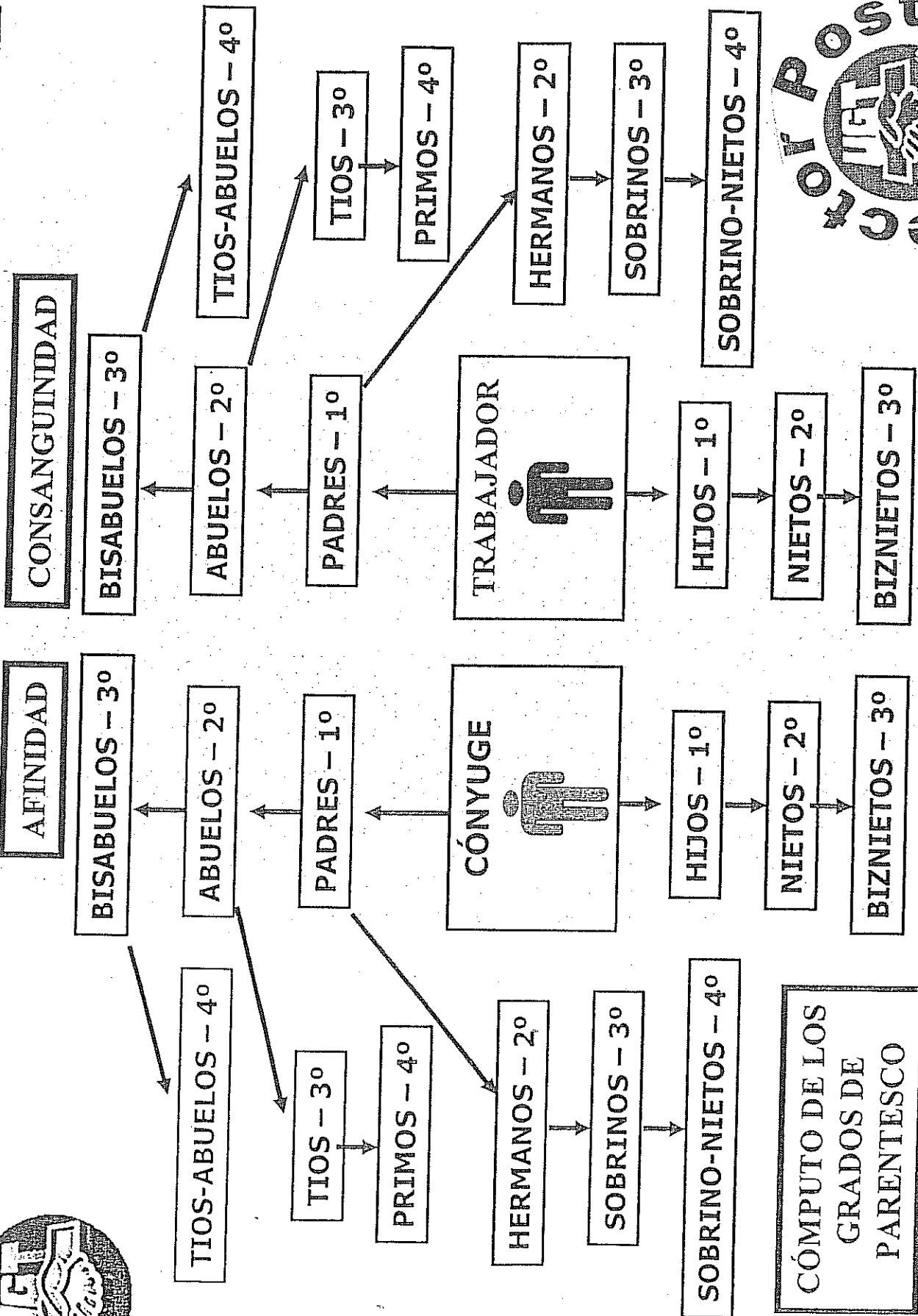
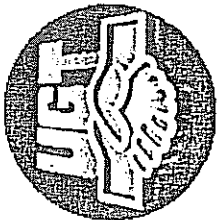
**QUE NO TE LA JUEGUEN
CONOCE TUS DERECHOS**



2.^º GRADO



UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES



CÓMPUTO DE LOS GRADOS DE PARENTESCO



SOLICITUD DE AFILIACION:

A. B. C.

DATOS PERSONALES

ER APELLIDO

INDO APELLIDO

A DE NACIMIENTO DIA MES AÑO SEXO V M

R DE NACIMIENTO (P.A.S.-PROVINCIA)

ESION (C.A.O.)

DILIO (CALLE o PLAZA, NUMERO - PISO LETRA)

NCIA MUNICIPIO

IDAD CODIGO POSTAL

ONO FIRMA SOLICITANTE

ACCIONES:

PAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA
 LEVAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS CON LOS CUMPLIMENTARIA LA ORGANIZACION.
 CON UN CIRCULO LO QUE PROCEDA EN EL CASO DE: A - B - C SEXO Y CARGO REPRESENTACION
 Y LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CASO DE: DIRECCION, SITUACION LABORAL,
 YRAMIENTO ORGANICO, FORMA COTIZACION Y MOTIVO BAJA.



DOMICILIACION BANCARIA

Sr. Director del a de 200

Agencia N° Cl.

C. Postal Municipio Provincia

is. mios:
 Vdes. que, hasta nueva orden o modificación que les notifique personal-
 y a través del Sindicato al que pertenece, se sirva cargar en mi cuenta
 el de ahorro n°. los recibos que con frecuencia
 presentados al cobro por la UNION GENERAL DE TRABAJADORES.

particular, atentamente les saluda.

FIRMA

TITULAR DE LA CUENTA

CODIGO DE LA CUENTA

DATOS LABORALES

SITUACION LABORAL

N.º SEG. SOC. EMPR.

EMPRESA

ACTIVIDAD EMPRESA FEDERACION

NOMBRE CENTRO DE TRABAJO

DIRECCION CENTRO DE TRABAJO

PROVINCIA MUNICIPIO

LOCALIDAD CODIGO POSTAL

TELEFONO FECHA ALTA EMPRES MES AÑO

Ocupacion (C.A.O.)

DATOS AFILIACION

FEDERACION F.S.P. ENCUADRAMIENTO ORGANICO

FECHA ALTA UGT: MES AÑO FORMA COTIZACION

CARGO REPRESENTACION

DELEGADO DE PERSONAL DELEGADO FUNCION PUBLICA DELEGADO SINDICAL

MIEMBRO COMITE DE EMPRESA MIEMBRO JUNTA DE PERSONAL

EN LA SOLICITUD DE ALTA ES PRECISO RESPONDER A TODOS LOS DATOS REQUERIDOS
 EN LA SOLICITUD DE BAJA CUBRIR EXCLUSIVAMENTE EL D.N.I. Y EL MOTIVO DE LA BAJA.
 EN LA SOLICITUD DE MODIFICACION RESEÑAR EXCLUSIVAMENTE EL D.N.I. Y LA MODIFICACION PRODUCIDA.
 (P. EJ.: DIRECCION, TELEFONO, SITUACION LABORAL, ETC.).



DESCUENTO EN NOMINA

a de 200

Muy Sras. míos:

Ruego a Vdes. que, a la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se sirvan descontar de mi
 nómina la cuota sindical que en concepto de afiliación me corresponde abonar a la UNION
 GENERAL DE TRABAJADORES.
 Cualquier modificación de esta situación deberá ser comunicada a Vds. a través del Sindicato
 al que pertenece.

Sin otro particular, atentamente les saluda.

FIRMA

D.N.I.

TITULAR DE LA NOMINA



SERVICIOS PÚBLICOS
JAÉN

EL SINDICATO A TU SERVICIO

Sección Sindical UGT Correos-Jaén

Teléfono y Fax Sección Sindical 953 190 723
Teléfono Red RICO 77 579
Teléfono Movil 639 731 379

e-mail: fsp_postal@yahoo.es

FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Paseo de la Estación nº 30-2ª planta, 23008 Jaén.
Teléfono 953 254 712. Fax 953 266 645